

ACTA: ACTA 6 TRIBUNAL ESTABILIZACIÓN 24
PEONES

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
 Página 1 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ayuntamiento d Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ayuntamiento d Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ayuntamiento d Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ayuntamiento d Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ayuntamiento d Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38



**ACTA 6
COMISIÓN DE VALORACIÓN ESTABILIZACIÓN
24 PLAZAS PEONES**

Siendo las 16.15 h del día 27 de junio de 2024, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Aldaia se reúnen:

- José Vicente Aragó Borrás, como presidente.
- Juan Julián Minuesa Murciano, como vocal.
- Esperanza Vives Sánchez, como vocal.
- María Andrés Sangüesa, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.
- Personal colaborador: Vicenta Martínez Martínez.

1. Personas asistentes

- Acude la secretaria suplente, dado que la secretaria titular, con antelación y previsión suficientes, pone en conocimiento del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento la imposibilidad de acudir a la sesión en el día y la hora convenidas.

2. Baremación de méritos

Se procede a **revisar las baremaciones de los méritos** realizadas en sesiones de la comisión de valoración de fechas 7 y 9 de mayo de 2024, puesto que, de oficio por la comisión de valoración, se han detectado algunos errores en las mismas.

3. Publicación de puntuaciones

3.1. Valoración de proyectos

- **Aspirante con NIF 48****36G:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	0 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
TOTAL	0 puntos.

Justificación de la valoración:

- El proyecto no está relacionado con las plazas convocadas.
- **Aspirante con NIF 52****34C:**

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
 Página 2 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38



Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	6 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	1,5 puntos.
TOTAL	14,50 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: está bien.
- Conocimientos plasmados: no plasma conocimientos relacionados con la Administración Pública ni ningún otro aspecto más allá que el contenido relativo a la propuesta de mejora (que se valora en el resto de apartados).
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
- Aplicabilidad práctica: es aplicable.
- Redacción y coherencia del texto: no cuenta con portada, apartados, conclusiones... Además, no utiliza lenguaje inclusivo.
- Aspirante con NIF 13****80D:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	9 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	1,25 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
TOTAL	18,25 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: muy completo.
- Conocimientos plasmados: son flojos.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
- Aplicabilidad práctica: es aplicable.
- Redacción y coherencia del texto: contiene índice, apartados, esquemas y gráficos... No recoge conclusiones. No utiliza lenguaje inclusivo.
- Aspirante con NIF 48****97B:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	9 puntos.
------------------------------	-----------

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
 Página 3 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38



Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3 puntos
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	2,5 puntos.
TOTAL	19,5 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: muy completo.
- Conocimientos plasmados: recoge conceptos relativos a Administración Pública, innovación, TICs, normativa de PRL...
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
- Aplicabilidad práctica: es aplicable.
- Redacción y coherencia del texto: contiene índice, apartados, conclusiones... No utiliza lenguaje inclusivo.

- Aspirante con NIF 29**81R:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	6,5 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	1,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	2,5 puntos
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	2,5 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
TOTAL	15 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: muy completo. No obstante, se detecta que es especialmente similar al contenido del proyecto presentado por otra persona aspirante.
- Conocimientos plasmados: recoge conceptos relativos a Administración Pública, innovación, TICs, normativa de PRL...
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
- Aplicabilidad práctica: es aplicable.
- Redacción y coherencia del texto: contiene índice, apartados, conclusiones... No utiliza lenguaje inclusivo.

- Aspirante con NIF 52**01N:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	0 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	0 puntos
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
Página 4 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38



Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
TOTAL	0 puntos.

Justificación de la valoración:

- No es un proyecto de mejora. Se limita a describir el día a día de un peón.
- **Aspirante con NIF 52****84E:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante no cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta, por cuanto se excede del número máximo de páginas establecido.

Contenido (máximo 10 puntos)	0 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
TOTAL	0 puntos.

Justificación de la valoración:

- El proyecto no está relacionado con las plazas convocadas.
- **Aspirante con NIF 25****00X:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	1 punto.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	0,75 puntos.
TOTAL	3,25 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: no contiene propuestas de mejora. Es meramente descriptivo.
- Conocimientos plasmados: cita la Ley de PRL.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: se limita a describir las funciones de un peón.
- Aplicabilidad práctica: no contiene propuestas de mejora.
- Redacción y coherencia del texto: estructurado en apartados. No contiene portada, índice, conclusiones... Las páginas están llenas de espacios en blanco. No utiliza lenguaje inclusivo.
- **Aspirante con NIF 52****00N:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	6 puntos.
------------------------------	-----------

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
Página 5 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
28/06/2024 13:38



Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	1,5 puntos.
TOTAL	13,50 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: contiene propuestas de mejora, pero no son innovadoras.
 - Conocimientos plasmados: no plasma conocimientos relacionados con la Administración Pública ni ningún otro aspecto más allá que el contenido relativo a la propuesta de mejora (que se valora en el resto de apartados).
 - Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
 - Aplicabilidad práctica: algunas de las propuestas de mejora no son nada innovadoras y otras son demasiado utópicas.
 - Redacción y coherencia del texto: no contiene portada, índice... Las páginas están llenas de espacios en blanco. No utiliza lenguaje inclusivo.
- Aspirante con NIF 74****54H:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	9,5 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	3,25 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	3,5 puntos.
TOTAL	22,25 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: muy completo.
 - Conocimientos plasmados: recoge conceptos relativos la Administración Pública y la organización municipal, emplea terminología muy adecuada, y cita normativa de PRL.
 - Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
 - Aplicabilidad práctica: es aplicable.
 - Redacción y coherencia del texto: está bien estructurado, porque contiene antecedentes, objetivos, propuestas, seguimiento, conclusiones... Utiliza lenguaje inclusivo.
- Aspirante con NIF 52****45M:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	4,5 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	2,5 puntos.

ACTA: ACTA 6 TRIBUNAL ESTABILIZACIÓN 24
PEONES

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
Página 6 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38



Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	2,5 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
TOTAL	11 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: contiene propuestas de mejora, pero no son innovadoras.
 - Conocimientos plasmados: cita la Ley de PRL.
 - Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
 - Aplicabilidad práctica: es aplicable.
 - Redacción y coherencia del texto: no contiene portada, índice... No presenta estructura alguna. No utiliza lenguaje inclusivo.
- Aspirante con NIF 52****92G:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	9,5 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	3,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	3,5 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
TOTAL	22,5 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: muy completo.
 - Conocimientos plasmados: recoge conceptos relativos a la Corporación municipal, normativa, competencias municipales, y organización de la Brigada de Obras y Servicios.
 - Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
 - Aplicabilidad práctica: es aplicable. Incluso recoge un modelo de ficha a utilizar al poner en práctica la mejora.
 - Redacción y coherencia del texto: contiene índice, apartados... No recoge conclusiones. En algunas ocasiones utiliza lenguaje inclusivo (aunque no siempre).
- Aspirante con NIF 33****42Y:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	4 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
TOTAL	7 puntos.



Justificación de la valoración:

- Contenido: no contiene propuestas de mejora. Es meramente descriptivo. Conoce la Brigada de Obras y Servicios.
 - Conocimientos plasmados: no plasma conocimientos relacionados con la Administración Pública ni ningún otro aspecto más allá que el contenido relativo a la Brigada de Obras y Servicios (que se valora en el resto de apartados).
 - Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: se limita a describir.
 - Aplicabilidad práctica: no contiene propuestas de mejora.
 - Redacción y coherencia del texto: Contiene índice. No contiene estructura alguna.
- Aspirante con NIF 53****93T:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	6 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	1,5 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
TOTAL	13 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: contiene propuestas de mejora. Son bastante innovadoras y están relacionadas con aspectos de índole social y medioambiental.
 - Conocimientos plasmados: cita aspectos relacionados con la PRL en lo que se refiere a las pinturas.
 - Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
 - Aplicabilidad práctica: poco aplicable.
 - Redacción y coherencia del texto: contiene índice, conclusiones, webgrafía... Las páginas están llenas de espacios en blanco. En ocasiones utiliza lenguaje inclusivo.
- Aspirante con NIF 45****36Y:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	9 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
TOTAL	18,50 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: muy completo. Contiene propuestas de mejora innovadoras.
- Conocimientos plasmados: recoge conceptos relativos al PGOU, cita normativa, y recopila datos.



- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
- Aplicabilidad práctica: aunque es una idea innovadora, no ha tenido en cuenta que en el municipio de Aldaia (en el que enmarca su mejora) no se puede llevar a cabo porque está prohibido volar drones.
- Redacción y coherencia del texto: contiene índice, citas, conclusiones, webgrafía...
- **Aspirante con NIF 52****51E:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	3 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	1 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	0,5 punto.
TOTAL	6,5 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: aunque contiene propuestas de mejora, es muy flojo. Muy descriptivo de tareas, herramientas...
- Conocimientos plasmados: no plasma conocimientos relacionados con la Administración Pública ni ningún otro aspecto más allá que el contenido relativo a la propuesta de mejora (que se valora en el resto de apartados).
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
- Aplicabilidad práctica: poco aplicable.
- Redacción y coherencia del texto: no contiene portada, índice... No se estructura en apartados. No utiliza lenguaje inclusivo.

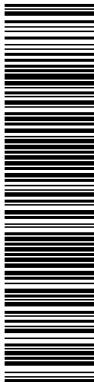
Aspirante con NIF 20**68R:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	6 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
TOTAL	14,50 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: contiene propuestas de mejora. Las propuestas son de índole social. Se mencionan los recursos necesarios.
- Conocimientos plasmados: recoge procedimientos.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
- Aplicabilidad práctica: es aplicable.



- Redacción y coherencia del texto: contiene conclusiones. No contiene portada, índice... No está estructurado en apartados. Contiene demasiadas fotografías. En ocasiones utiliza lenguaje inclusivo.

- Aspirante con NIF 24**02P:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	4 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	1,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	1,5 puntos.
TOTAL	8,5 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: aunque contiene propuestas de mejora, es muy flojo.
- Conocimientos plasmados: recoge conceptos relacionados con la Administración Pública, cita y relaciona los artículos 25 y 26 de la Ley de Bases de Régimen Local.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: no está muy relacionado.
- Aplicabilidad práctica: es demasiado genérico.
- Redacción y coherencia del texto: no contiene portada, índice... En ocasiones utiliza lenguaje inclusivo.

- Aspirante con NIF 53**08X:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	1 punto.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
TOTAL	4,5 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: no contiene propuestas de mejora. Es meramente descriptivo.
- Conocimientos plasmados: no plasma conocimientos relacionados con la Administración Pública ni ningún otro aspecto más allá que la descripción que realiza (que se valora en el resto de apartados).
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: se limita a describir.
- Aplicabilidad práctica: no contiene propuestas de mejora.
- Redacción y coherencia del texto: no contiene índice. No se estructura en apartados. No utiliza lenguaje inclusivo.

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
Página 10 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38



- **Aspirante con NIF 38****39Q:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	1 punto.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
TOTAL	4,5 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: no contiene propuestas de mejora. Es meramente descriptivo.
- Conocimientos plasmados: no plasma conocimientos relacionados con la Administración Pública ni ningún otro aspecto más allá que la descripción que realiza (que se valora en el resto de apartados).
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: se limita a describir.
- Aplicabilidad práctica: no contiene propuestas de mejora.
- Redacción y coherencia del texto: no contiene portada ni índice. No se estructura en apartados. No utiliza lenguaje inclusivo.

- **Aspirante con NIF 52****98Z:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	9,5 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	3,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3,5 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	3,5 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
TOTAL	23 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: muy completo. Recoge datos del municipio
- Conocimientos plasmados: recoge conceptos clave relativos a la Administración Pública, y cita normativa.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
- Aplicabilidad práctica: es muy aplicable.
- Redacción y coherencia del texto: contiene portada, índice, apartados... La información está bien estructurada y expuesta. En muchas ocasiones utiliza lenguaje inclusivo (aunque no siempre).

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
Página 11 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38



- **Aspirante con NIF 24****08G:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	0 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
TOTAL	0 puntos.

Justificación de la valoración:

- El proyecto no está relacionado con las plazas convocadas.

- **Aspirante con NIF 24****55V:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	6 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0,25 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	2,5 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	2,5 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	1,25 puntos.
TOTAL	12,50 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: detecta problemáticas y recoge algunas propuestas de mejora.
- Conocimientos plasmados: no plasma conocimientos relacionados con la Administración Pública ni ningún otro aspecto más allá que el contenido relativo a la propuesta de mejora (que se valora en el resto de apartados).
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado. Además, explica las funciones del puesto.
- Aplicabilidad práctica: es aplicable.
- Redacción y coherencia del texto: tiene portada e índice. No está estructurado en apartados ni recoge conclusiones. Hay muchas fotos y espacios en blanco. No utiliza lenguaje inclusivo. Se detectan errores ortográficos.

- **Aspirante con NIF 44****92P:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	5 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0,25 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
Página 12 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38



Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
TOTAL	10,25 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: detecta problemáticas y recoge algunas propuestas de mejora. Además, las mejoras planteadas son de índole social.
 - Conocimientos plasmados: no plasma conocimientos relacionados con la Administración Pública ni ningún otro aspecto más allá que el contenido relativo a la propuesta de mejora (que se valora en el resto de apartados).
 - Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
 - Aplicabilidad práctica: aporta alguna idea que es aplicable.
 - Redacción y coherencia del texto: no tiene portada ni recoge conclusiones. Gran parte del espacio está ocupado por fotos.
- Aspirante con NIF 52****68N:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	1 punto.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
TOTAL	4 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: no contiene propuestas de mejora. El contenido del proyecto es de índole social.
- Conocimientos plasmados: recoge información sobre el municipio.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: poca relación. Además, no describe cuáles son estas funciones.
- Aplicabilidad práctica: no contiene propuestas de mejora.
- Redacción y coherencia del texto: tiene portada, pero no índice ni conclusiones. Contiene demasiadas fotos. En ocasiones utiliza lenguaje inclusivo (no siempre).

- Aspirante con NIF 22**64W:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	7 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	1,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	2,75 puntos
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
TOTAL	16,25 puntos.



Justificación de la valoración:

- Contenido: recoge propuestas de mejora.
 - Conocimientos plasmados: emplea terminología adecuada (mejora continua...) y contiene información sobre la Brigada de Obras.
 - Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado. Además, describe el puesto de trabajo.
 - Aplicabilidad práctica: es aplicable.
 - Redacción y coherencia del texto: tiene portada e índice, y está estructurado en apartados. Recoge conclusiones. En ocasiones utiliza lenguaje inclusivo.
- Aspirante con NIF 48****73A:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	4 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	1 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	1,5 puntos.
TOTAL	8 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: el proyecto se centra en una única idea como propuesta de mejora, para la que recoge sus ventajas e inconvenientes. Contiene costes necesarios para el desarrollo de esa idea.
 - Conocimientos plasmados: emplea terminología adecuada (eficiencia, sostenibilidad...).
 - Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: poca relación. Además, no explica las funciones del puesto.
 - Aplicabilidad práctica: es aplicable, aunque en poca medida
 - Redacción y coherencia del texto: contiene portada e índice, y está estructurado en apartados. Tiene demasiadas fotos. No recoge conclusiones. En alguna ocasión (pocas) utiliza lenguaje inclusivo.
- Aspirante con NIF 22****24V:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	4,5 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
TOTAL	9 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: el proyecto se centra en una única idea como propuesta de mejora. No se recoge un desarrollo de esta idea.

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
Página 14 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38



- Conocimientos plasmados: no plasma conocimientos relacionados con la Administración Pública ni ningún otro aspecto más allá que el contenido relativo a la propuesta de mejora (que se valora en el resto de apartados). Sí describe ampliamente la plataforma propuesta como mejora.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: poca relación. Además, no explica las funciones del puesto.
- Aplicabilidad práctica: sería útil. No obstante, el proyecto recoge una mera descripción de la plataforma, sin aterrizar la propuesta a la realidad de una Brigada de Obras.
- Redacción y coherencia del texto: contiene portada. El índice no se corresponde con el contenido del proyecto.

- Aspirante con NIF 22**36X:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	6,5 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	1,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	2,5 puntos
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	2,5 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
TOTAL	15 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: muy completo. No obstante, se detecta que es especialmente similar al contenido del proyecto presentado por otra persona aspirante.
- Conocimientos plasmados: recoge conceptos relativos a Administración Pública, innovación, TICs, normativa de PRL...
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
- Aplicabilidad práctica: es aplicable.
- Redacción y coherencia del texto: contiene índice, apartados, conclusiones... En ocasiones utiliza lenguaje inclusivo.

- Aspirante con NIF 44**03G:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	4 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	1,5 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	1,5 puntos.
TOTAL	8 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: las propuestas de mejora que contiene son muy genéricas, no estando relacionadas con los puestos de peón. Es muy descriptivo.

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
Página 15 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38



- Conocimientos plasmados: no plasma conocimientos relacionados con la Administración Pública ni ningún otro aspecto más allá que el contenido relativo a la propuesta de mejora (que se valora en el resto de apartados).
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: las propuestas de mejora no están relacionadas con los puestos de peón, aunque el contenido del proyecto sí podría estarlo (no en gran medida).
- Aplicabilidad práctica: contiene propuestas de mejora muy genéricas.
- Redacción y coherencia del texto: contiene portada e índice, y está estructurado en apartados. No utiliza lenguaje inclusivo.

- Aspirante con NIF 52**58P:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	3 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	0,75 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
TOTAL	5,25 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: contiene algunas propuestas de mejora, pero no son innovadoras. Contiene costes necesarios para el desarrollo de esas ideas. El contenido del proyecto es muy descriptivo, centrándose en exceso en las tipologías de herramientas.
- Conocimientos plasmados: no plasma conocimientos relacionados con la Administración Pública ni ningún otro aspecto más allá que el contenido relativo a la propuesta de mejora (que se valora en el resto de apartados).
- Aplicabilidad práctica: las propuestas de mejora planteadas no son nada innovadoras.
- Redacción y coherencia del texto: no contiene portada ni índice, ni está estructurado en apartados. No utiliza lenguaje inclusivo.

- Aspirante con NIF 24**52L:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	8 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	2,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
TOTAL	19,50 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: detecta problemática y propone mejoras, aunque muy ambiciosas.
- Conocimientos plasmados: emplea terminología adecuada y recoge información sobre el municipio.



- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
- Aplicabilidad práctica: es aplicable. Las ideas planteadas son buenas, pero ambiciosas.
- Redacción y coherencia del texto: contiene conclusiones y está estructurado en apartados. Contiene fotos, pero no se hace un uso abusivo de ellas (para ocupar demasiado espacio), sino que se emplean correctamente (en tamaño adecuado) a modo de ejemplo. En ocasiones utiliza lenguaje inclusivo.

- Aspirante con NIF 48**02Q:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	9 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	2,5 puntos.
TOTAL	19,50 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: detecta problemática y propone mejoras para darle solución. Muy completo.
- Conocimientos plasmados: utiliza terminología adecuada (energías renovables, objetivos de desarrollo sostenible...). Además, ofrece una amplia descripción de la Brigada de Obras.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
- Aplicabilidad práctica: es aplicable.
- Redacción y coherencia del texto: contiene portada e índice, y está estructurado en apartados. En ocasiones utiliza lenguaje inclusivo.

- Aspirante con NIF 44**55L:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	6 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	1 puntos.
TOTAL	13 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: detecta problemática y propone mejoras.
- Conocimientos plasmados: relaciona el proyecto con la prevención de riesgos laborales.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
- Aplicabilidad práctica: es aplicable.
- Redacción y coherencia del texto: contiene portada. No contiene índice y no está estructurado en apartados. No utiliza lenguaje inclusivo.

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
 Página 17 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38



- **Aspirante con NIF 48****83E:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	6 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
TOTAL	14 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: propone una mejora. Recoge los costes derivados de su puesta en práctica y contiene un diseño.
- Conocimientos plasmados: relaciona el proyecto con la prevención de riesgos laborales.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
- Aplicabilidad práctica: es aplicable, aunque no demasiado.
- Redacción y coherencia del texto: contiene portada, índice y bibliografía, y está estructurado en apartados. No utiliza lenguaje inclusivo.

- **Aspirante con NIF 45****75V:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	5 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	1,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	1,5 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	2,25 puntos.
TOTAL	12,25 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: contiene propuestas de mejora, aunque no son innovadoras. Están relacionadas con aspectos de índole medioambiental. Recoge los costes necesarios para su implementación.
- Conocimientos plasmados: plasma información del municipio.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
- Aplicabilidad práctica: es aplicable, aunque no innova.
- Redacción y coherencia del texto: contiene portada e índice, y está estructurado en apartados. Finaliza con una cita, a modo de conclusión.

- **Aspirante con NIF 22****27K:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
 Página 18 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38



Contenido (máximo 10 puntos)	1 punto.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	0,25 puntos.
TOTAL	2,75 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: no contiene propuestas de mejora propiamente dichas.
 - Conocimientos plasmados: recoge algún término adecuado (empleados públicos...).
 - Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
 - Aplicabilidad práctica: no contiene propuestas de mejora propiamente dichas.
 - Redacción y coherencia del texto: la redacción es confusa. Presenta errores ortográficos. No utiliza lenguaje inclusivo.
- Aspirante con NIF 24****29F:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante no cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta, ya que se detecta que el tipo de letra empleada no es Arial.

Contenido (máximo 10 puntos)	2 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0,25 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	0,25 puntos.
TOTAL	6,5 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: no contiene propuestas de mejora propiamente dichas. Incorpora planos realizados por la persona aspirante.
 - Conocimientos plasmados: no plasma conocimientos relacionados con la Administración Pública ni ningún otro aspecto más allá que el contenido relativo a la propuesta de mejora (que se valora en el resto de apartados).
 - Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
 - Aplicabilidad práctica: la idea es aplicable, aunque no incorpora propuestas de mejora propiamente dichas.
 - Redacción y coherencia del texto: no cumple los requisitos de formato recogidos en las bases de la convocatoria. No contiene portada ni índice. La redacción es confusa. Presenta errores ortográficos.
- Aspirante con NIF 52****92Z:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	2,5 puntos.
------------------------------	-------------

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
 Página 19 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38



Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
TOTAL	4,50 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: detecta la problemática. Contiene una propuesta de mejora de índole medioambiental muy utópica. Las ideas recogidas son muy genéricas.
 - Conocimientos plasmados: no plasma conocimientos relacionados con la Administración Pública ni ningún otro aspecto más allá que el contenido relativo a la propuesta de mejora (que se valora en el resto de apartados).
 - Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: no está prácticamente relacionado.
 - Aplicabilidad práctica: muy poco aplicable. Las ideas son muy genéricas.
 - Redacción y coherencia del texto: Contiene portada e índice, y está estructurado en apartados. No ocasiones utiliza lenguaje inclusivo. Se detectan errores ortográficos.
- Aspirante con NIF 22****51H:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	3 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	1,5 puntos.
TOTAL	8 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: el proyecto se centra en una única idea como propuesta de mejora. No se recoge un desarrollo de esta idea.
 - Conocimientos plasmados: no plasma conocimientos relacionados con la Administración Pública ni ningún otro aspecto más allá que el contenido relativo a la propuesta de mejora (que se valora en el resto de apartados).
 - Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: poca relación.
 - Aplicabilidad práctica: es aplicable.
 - Redacción y coherencia del texto: contiene portada e índice, y está estructurado en apartados. Se incluyen demasiadas fotos.
- Aspirante con NIF 44****59B:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	0 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
 Página 20 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ayuntamiento d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ayuntamiento d'Alida. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ayuntamiento d'Alida. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ayuntamiento d'Alida. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ayuntamiento d'Alida. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38



Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	0 puntos.
TOTAL	0 puntos.

Justificación de la valoración:

- No es un proyecto de mejora.
- **Aspirante con NIF 53****66P:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	8,50 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3,5 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	3,5 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
TOTAL	20,5 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: contiene propuestas de mejora. Muy completo.
- Conocimientos plasmados: recoge información sobre el municipio y de la organización del Ayuntamiento.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado. Aunque resulta muy técnico para un puesto de peón.
- Aplicabilidad práctica: es aplicable.
- Redacción y coherencia del texto: contiene índice y portada, y se estructura en apartados. Contiene fotos, pero no se hace un uso abusivo de ellas (para ocupar demasiado espacio), sino que se emplean correctamente (en tamaño adecuado) a modo de ejemplo. Utiliza lenguaje inclusivo.
- **Aspirante con NIF 22****65G:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	9 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3,5 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	3,5 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
TOTAL	21 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: muy completo. Detecta problemática y recoge propuestas de mejora para darles solución.

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
Página 21 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38



- Conocimientos plasmados: recoge información sobre el municipio, sobre la organización del Ayuntamiento y sobre la Brigada de Obras.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado.
- Aplicabilidad práctica: es aplicable.
- Redacción y coherencia del texto: bien estructurado. Explicaciones muy claras. Contiene fotos, pero no se hace un uso abusivo de ellas (para ocupar demasiado espacio), sino que se emplean correctamente (en tamaño adecuado) a modo de ejemplo.

- Aspirante con NIF 52**29R:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	7 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	2,5 puntos.
TOTAL	16,50 puntos.

Justificación de la valoración:

- Contenido: recoge varias propuestas de mejora, que resultan bastante útiles. Incluye estudio de costes de la implementación del proyecto
- Conocimientos plasmados: cita normativa en materia de PRL.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: sí está relacionado. Además, describe cuáles son dichas funciones.
- Aplicabilidad práctica: es aplicable.
- Redacción y coherencia del texto: contiene índice y se estructura en apartados. Contiene fotos, pero no se hace un uso abusivo de ellas (para ocupar demasiado espacio), sino que se emplean correctamente (en tamaño adecuado) a modo de ejemplo. No usa lenguaje inclusivo.

3.2. Baremación de méritos

Las puntuaciones quedan del siguiente modo:

- Aspirante con NIF 48**36G:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	5 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	0 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	5 puntos.

- Aspirante con NIF 52**34C:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: **28 de Junio de 2024 a las 13:41:10**
Página 22 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
28/06/2024 13:38



Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	2,91 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	4,91 puntos.

- **Aspirante con NIF 13****80D:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	32,98 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	5,82 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	48,80 puntos.

- **Aspirante con NIF 48****97B:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	32,64 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	5 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	5,10 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	52,49 puntos.

- **Aspirante con NIF 29****81R:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	4,5 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	7 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	21,25 puntos.

- **Aspirante con NIF 52****01N:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	4,5 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0,48 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	12,98 puntos.

- **Aspirante con NIF 52****84E:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	4,5 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0 puntos.

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
Página 23 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38



Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	0,84 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	5,34 puntos.

- **Aspirante con NIF 25****00X:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2,50 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	12,25 puntos.

- **Aspirante con NIF 52****00N:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	50 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	0 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	52 puntos.

- **Aspirante con NIF 74****54H:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	26,52 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	4,5 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	6,30 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	47,07 puntos.

- **Aspirante con NIF 52****45M:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	20,20 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1 punto.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	31,20 puntos.

- **Aspirante con NIF 52****92G:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	34,68 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	5 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	7 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos.

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: **28 de Junio de 2024 a las 13:41:10**
Página 24 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
28/06/2024 13:38



Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	56,43 puntos.

- **Aspirante con NIF 33****42Y:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	5 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	5,6 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	3,39 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	3,25 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	17,24 puntos.

- **Aspirante con NIF 53****93T:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	50 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0,3 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	7,92 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	60,22 puntos.

- **Aspirante con NIF 45****36Y:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	19 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	7 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	36 puntos.

- **Aspirante con NIF 52****51E:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	34,34 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	4,5 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	7 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	3,75 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0,40 puntos.
TOTAL	57,99 puntos.

- **Aspirante con NIF 20****68R:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	2,88 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	4,88 puntos.

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: **28 de Junio de 2024 a las 13:41:10**
Página 25 de 34

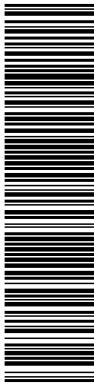
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
28/06/2024 13:38



- **Aspirante con NIF 24****02P:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	4,50 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	2,20 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	0,45 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	8,90 puntos.

- **Aspirante con NIF 53****08X:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2,50 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	5,73 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	9,98 puntos.

- **Aspirante con NIF 38****39Q:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	1 punto.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	4,50 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	3,25 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	16,75 puntos.

- **Aspirante con NIF 52****98Z:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	6,20 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	1,32 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	9,52 puntos.

- **Aspirante con NIF 24****08G:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	7 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	18,75 puntos.

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: **28 de Junio de 2024 a las 13:41:10**
Página 26 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
28/06/2024 13:38



- Aspirante con NIF 24****55V:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	50 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	1,74 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	51,74 puntos.

- Aspirante con NIF 44****92P:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	32,30 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0,30 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	42,60 puntos.

- Aspirante con NIF 52****68N:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	5,80 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	4,50 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	4,88 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	24,93 puntos.

- Aspirante con NIF 22****64W:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	34,34 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	3,38 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	47,72 puntos.

- Aspirante con NIF 48****73A:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	4,50 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	5,08 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	17,58 puntos.

- Aspirante con NIF 22****24V:

ACTA: ACTA 6 TRIBUNAL ESTABILIZACIÓN 24
PEONES

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: **28 de Junio de 2024 a las 13:41:10**
Página 27 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
28/06/2024 13:38



Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	34,68 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	44,68 puntos.

- **Aspirante con NIF 22****36X:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	50 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	3,40 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	5,46 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	60,86 puntos.

- **Aspirante con NIF 44****03G:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	4,36 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	16,11 puntos.

- **Aspirante con NIF 52****58P:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2,50 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	0,09 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0,25 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	2,84 puntos.

- **Aspirante con NIF 24****52L:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	32,30 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	7 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	51,05 puntos.

- **Aspirante con NIF 48****02Q:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	32,30 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
 Página 28 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38



Cursos de formación (máximo 7 puntos)	1,50 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	43,80 puntos.

- Aspirante con NIF 44****55L:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	0 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	1,75 puntos.

- Aspirante con NIF 48****83E:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	32,30 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	2,30 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	44,35 puntos.

- Aspirante con NIF 45****75V:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0,60 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	4,50 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	2,60 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	2,10 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	11,55 puntos.

- Aspirante con NIF 22****27K:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	2,80 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1 punto.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	13,80 puntos.

- Aspirante con NIF 24****29F:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	29,58 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0,30 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.

ACTA: ACTA 6 TRIBUNAL ESTABILIZACIÓN 24
PEONES

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
 Página 29 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38



Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	39,88 puntos.

- Aspirante con NIF 52****92Z:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	1 punto.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	3,90 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	14,90 puntos.

- Aspirante con NIF 22****51H:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	33,32 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	3,40 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	46,72 puntos.

- Aspirante con NIF 44****59B:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	26,86 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	7 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	43,86 puntos.

- Aspirante con NIF 53****66P:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	19,38 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	3,20 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1,75 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	34,33 puntos.

- Aspirante con NIF 22****65G:

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	8,84 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	3,42 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.



TOTAL	22,26 puntos.
-------	---------------

- **Aspirante con NIF 52****29R:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	32,64 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	6,10 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	8 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
TOTAL	48,74 puntos.

4. Otros acuerdos de la comisión de valoración

- Se ha detectado que hay personas aspirantes que se han presentado a otras convocatorias de Brigada de Obras, presentando el mismo proyecto (por estar relacionado a los puestos de trabajo de todas ellas). La comisión acuerda no quedar vinculada por las valoraciones ya otorgadas en procesos ya finalizados, debido a que las personas que la componen son distintas (difieren en 2) a las personas componentes de dichos otros procesos. Además, los perfiles profesionales convocados en las otras convocatorias (oficiales/as) pertenecen a un subgrupo de clasificación profesional superior al que corresponde a los puestos de peones, por lo que los aspectos que se valoran son distintos en atención a esta circunstancia. Por último, significar que las valoraciones de los proyectos se han realizado, previa determinación de los ítems a tener en cuenta, por comparativa de los distintos proyectos presentados por las personas aspirantes de esta convocatoria.
- La comisión de valoración acuerda valorar únicamente los méritos aportados por las personas aspirantes que hayan sido por ellas acreditados mediante la aportación de los documentos que se establece, para cada uno de los tipos de méritos, en la base sexta de la convocatoria.
- Se ha detectado que hay personas aspirantes que se han presentado a otras convocatorias de Brigada de Obras, presentando los mismos méritos. La comisión acuerda no quedar vinculada por las valoraciones ya otorgadas en procesos ya finalizados, debido a que los perfiles profesionales convocados en las otras convocatorias (oficiales/as) pertenecen a un subgrupo de clasificación profesional superior al que corresponde a los puestos de peones, por lo que los aspectos que se valoran son distintos en atención a esta circunstancia.
- En cuanto al mérito “cursos de formación”, las bases de la convocatoria (apartado 1 de la base sexta) establecen que se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre derecho administrativo general, materias transversales, o aplicaciones y herramientas informáticas que puedan ser utilizadas en los puestos de trabajo objeto de cada convocatoria...

Por tanto, se acuerda, en relación a lo dispuesto en el párrafo anterior en lo que a *materias transversales* se refiere:

- No se tendrán en cuenta los cursos de formación y perfeccionamiento relativos a materias relacionadas con el emprendimiento, el liderazgo, el coaching... por cuanto no están relacionados con las funciones de peón, que no implican la dirección de equipos ni la gestión de personas.
- No se tendrán en cuenta los cursos de formación y perfeccionamiento relativos a comunicación, gestión de conflictos, habilidades sociales, u otras facetas, actitudes y aptitudes personales por cuanto no es una materia transversal.
- Sí se tendrán en cuenta los cursos de formación y perfeccionamiento relativos a las TIC a nivel usuario y general, sin tenerlos en cuenta cuando se circunscriban a ámbitos concretos

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
Página 31 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38



y distintos de las Administraciones Públicas o a aspectos técnicos y/o ámbitos especializados.

- Sí se tendrán en cuenta los cursos de formación y perfeccionamiento relativos a idiomas (distintos de los certificados correspondientes a los méritos de valenciano e idiomas comunitarios, que se valorarán en estos apartados).
- Sí se tendrán en cuenta los cursos de formación y perfeccionamiento relativos a materias que, por definición, se consideran transversales, como puede ser todo lo relativo a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
- La comisión de valoración acuerda dar publicidad a las puntuaciones una vez haya finalizado la valoración de los proyectos y la baremación de los méritos de todas las personas aspirantes admitidas.

5. Puntuaciones provisionales del proceso de selección

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes del proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo, por el sistema de concurso, de 24 plazas de peones/as incluidas en la Ofertas de Empleo Público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, quedan como sigue:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMACIÓN DE MÉRITOS	VALORACIÓN DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL
48****36G	Álvarez Gómez, Águeda	5 puntos	0 puntos	5 puntos
52****34C	Andújar Martínez, Francisco José	4,91 puntos	14,50 puntos	19,41 puntos
13****80D	Arteche Parra, Juan Carlos	48,80 puntos	18,25 puntos	67,05 puntos
48****97B	Atencia Caugnies, David Esteban	52,49 puntos	19,50 puntos	71,99 puntos
29****81R	Ballesteros Abad, Yolanda	21,25 puntos	15 puntos	36,25 puntos
52****01N	Bernard Mateu, Antonio	12,98 puntos	0 puntos	12,98 puntos
52****84E	Bernard Mateu, Camilo José	5,34 puntos	0 puntos	5,34 puntos
25****00X	Ceballos Soler, José Luis	12,25 puntos	3,25 puntos	15,50 puntos
52****00N	Cobos González, Tomás	52 puntos	13,50 puntos	65,50 puntos
74****54H	Cortijo Torres, Juan José	47,07 puntos	22,25 puntos	69,32 puntos
52****45M	Desco Duarte, Claudio Luis	31,20 puntos	11 puntos	42,20 puntos
52****92G	Gabaldón Sánchez, Miguel Ángel	56,43 puntos	22,50 puntos	78,93 puntos
33****42Y	Gómez López, Marc	17,24 puntos	7 puntos	24,24 puntos
53****93T	González Moreno, José	60,22 puntos	13 puntos	73,22 puntos
45****36Y	González Sánchez, Miguel Ángel	36 puntos	18,50 puntos	54,50 puntos

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
 Página 32 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38



52****51E	Gracia-Moreno Banda, Manuel	57,99 puntos	6,50 puntos	64,49 puntos
20****68R	Iniesta Jiménez, Carlos	4,88 puntos	14,50 puntos	19,38 puntos
24****02P	Jiménez Cervera, Eladio	8,90 puntos	8,50 puntos	17,40 puntos
53****08X	Jiménez Olias, David	9,98 puntos	4,50 puntos	14,48 puntos
38****39Q	Lechado Moreno, María Irene	16,75 puntos	4,50 puntos	21,25 puntos
52****98Z	Lillo Martínez, José Javier	9,52 puntos	23 puntos	32,52 puntos
24****08G	Martínez Bort, Pau	18,75 puntos	0 puntos	18,75 puntos
24****55V	Martínez López, Ascensión	51,74 puntos	12,50 puntos	64,24 puntos
44****92P	Martínez Pérez, Marcos	42,60 puntos	10,25 puntos	52,85 puntos
52****68N	Merino Núñez, Domingo	24,93 puntos	4 puntos	28,93 puntos
22****64W	Merino Núñez, Julián	47,72 puntos	16,25 puntos	63,97 puntos
48****73A	Merino Olaya, Javier	17,58 puntos	8 puntos	25,58 puntos
22****24V	Morales Facius, Antonio	44,68 puntos	9 puntos	53,68 puntos
22****36X	Muñoz Bautista, Francisco	60,86 puntos	15 puntos	75,86 puntos
44****03G	Muñoz Ochando, David	16,11 puntos	8 puntos	24,11 puntos
52****58P	Navarro Sorní, José Ramón	2,84 puntos	5,25 puntos	8,09 puntos
24****52L	Obregón Cañada, Javier	51,05 puntos	19,50 puntos	70,55 puntos
48****02Q	Ojeda Escribano, Antonio	43,80 puntos	19,50 puntos	63,30 puntos
44****55L	Orón Martínez, José	1,75 puntos	13 puntos	14,75 puntos
48****83E	Peris Martínez, Amparo	44,35 puntos	14 puntos	58,35 puntos
45****75V	Real Ortiz, Pedro Antonio	11,55 puntos	12,25 puntos	23,80 puntos
22****27K	Rosell Ruiz, José Manuel	13,80 puntos	2,75 puntos	16,55 puntos
24****29F	Romero Hinojosa, José Luis	39,88 puntos	6,50 puntos	46,38 puntos
52****92Z	Rosell Ruiz, Francisco José	14,90 puntos	4,50 puntos	19,40 puntos
22****51H	Sánchez de Castro Morales, Carlos	46,72 puntos	8 puntos	54,72 puntos
44****59B	Serrano Latorre, Víctor	43,86 puntos	0 puntos	43,86 puntos
53****66P	Valladolid Rubio, Francisco José	34,33 puntos	20,50 puntos	54,83 puntos

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
 Página 33 de 34

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38



22****65G	Vallés Rafael	Casillas,	22,26 puntos	21 puntos	43,26 puntos
52****29R	Yébenes Villarejo, José Fernando		48,74 puntos	16,50 puntos	65,24 puntos

De acuerdo con lo establecido en la base séptima, se concede a las personas aspirantes un **plazo de 10 días hábiles a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas donde se recogen las puntuaciones de la valoración del proyecto y la baremación de méritos (es decir, del 14 al 27 de mayo de 2024, ambos incluidos). De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas y se procederá según lo establecido en el punto 5. De lo contrario, éstas serán resueltas por la comisión de valoración que, en su caso, realizará nueva propuesta de adjudicación.

6. Propuesta de la comisión de valoración de personas adjudicatarias de las plazas

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por la comisión de valoración, **se propone el nombramiento como personal laboral fijo de Miguel Ángel Gabaldón Sánchez, Francisco Muñoz Bautista, José González Moreno, David Esteban Atencia Caugnies, Javier Obregón Cañada, Juan José Cortijo Torres, Juan Carlos Arteche Parra, Tomás Cobos González, José Fernando Yébenes Villarejo, Manuel Gracia-Moreno Banda, Ascensión Martínez López, Julián Merino Núñez, Antonio Ojeda Escribano, Amparo Peris Martínez, Francisco José Valladolid Rubio, Carlos Sánchez de Castro Morales, Miguel Ángel González Sánchez, Antonio Morales Faciús, Marcos Martínez Pérez, José Luis Romero Hinojosa, Víctor Serrano Latorre, Rafael Vallés Casillas, Claudio Luis Desco Duarte, y Yolanda Ballesteros Abad**, por tratarse de las personas aspirantes que han obtenido la puntuación total más alta, para que, con carácter definitivo, ocupen la plazas de peones/as adscritas a la Brigada de Obras y Servicios con códigos de puesto en la RPT L-A.E.E.1, L-A.E.E.2, L-A.E.E.3, L-A.E.E.4, L-A.E.E.5, L-A.E.E.6, L-A.E.E.7, L-A.E.E.8, L-A.E.E.9, L-A.E.E.16, L-A.E.E.16, L-A.E.E.17, L-A.E.E.18, L-A.E.E.19, L-A.E.E.20, L-A.E.E.21, L-A.E.E.22, L-A.E.E.23, L-A.E.E.24, L-A.E.E.25, L-A.E.E.26, L-A.E.E.27, L-A.E.E.28 y L-A.E.E.29.

De acuerdo con la base octava, tratándose de una convocatoria en la que se ha incluido más de una plaza (concretamente, tres), en la Resolución de Alcaldía en virtud de la cual se efectúen los nombramientos se asignará a las personas nombradas a cada puesto concreto.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones, y, en su caso, resueltas éstas, las personas aspirantes propuestas para el acceso a la condición de personal laboral fijo deberán presentar, previo requerimiento por parte del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, **en el plazo máximo de 20 días hábiles desde el referido requerimiento, y de acuerdo con lo establecido en la base novena, la siguiente documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social,
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desempeño del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

ACTA: ACTA 6 TRIBUNAL ESTABILIZACIÓN 24
PEONES

OTROS DATOS

Código para validación: **7D8KJ-P7HT6-UU1Z9**
 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 13:41:10
Página 34 de 34

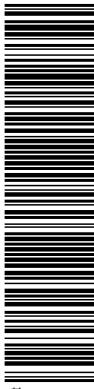
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 12:51
- 2.- Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:26
- 3.- Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:29
- 4.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:33
- 5.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/06/2024 13:38

ESTADO

FIRMADO
 28/06/2024 13:38

**7. Constitución de bolsa de trabajo**

Finalmente, y a la vista de las puntuaciones provisionales aquí recogidas, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo tercera, ésta se compondrá de *las personas aspirantes que, habiendo participado en el proceso de selección, hayan obtenido una puntuación igual o superior a 37,5 puntos en la valoración de méritos y a 12,5 puntos en el proyecto*. Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **no se configura bolsa de trabajo** temporal de la convocatoria de peones/as por cuanto ninguna persona aspirante (distintas a las propuestas para el acceso a la condición de personal laboral fijo) ha alcanzado las puntuaciones mínimas estipuladas.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:30 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
 La comisión de valoración

Documento firmado electrónicamente